Contrato Nº 163/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"Mantenimientos de Calles, Arreglo de Empedrado, Empedrado Nuevos y Asfalto"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA***, domiciliada en la Avda. Calle Emiliano R. Fernández, Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal*** Prof. Clementino Portillo Ortiz, con ***Cédula de Identidad N° 3.550.971***, y el Secretario General, Sr. Hugo Torres, con ***C.I.Nº 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley 3966/2010***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Emiliano R. Fernández de esta ciudad, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Rio Paraná S.A.**, RUC **80020191-4**, domiciliada en **Gral. Díaz Nº 165 c/ San Blas – Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por **Daniel Umsza Guch**, con Cédula de Identidad N° **1.041.195**, ***convienen en celebrar el presente Contrato para la "Mantenimientos de Calles, Arreglo de Empedrado, Empedrado Nuevos y Asfalto" (Ref. Licitación Públicas Nacional – Resolución de Adjudicación Nº 745/2012), detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas*** denominada en adelante el **CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**:

1. OBJETO.

La ***"Mantenimientos de Calles, Arreglo de Empedrado, Empedrado Nuevos y Asfalto"*** **según** ***Licitación Pública Nacional.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) La Oferta;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas.
(e) Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**: Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica;
(f) Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
(g) Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC** el desglose y los análisis de los precios unitarios;
(h) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Secretaría
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
INTENDENCIA
ALTO PARANÁ

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad (Royalties).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244172.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "***Licitación Pública Nacional de Mantenimientos de Calles, Arreglo de Empedrado, Empedrado Nuevos y Asfalto***", convocada por la Municipalidad de Minga Porá, según ***Resolución N° 745/2012*** de fecha **09/10/2012.** La adjudicación fue realizada por ***Resolución N° 745*** de fecha 09/10/2012, de la ***Intendencia Municipal*** y aprobada por ***Resolución Nº40/2012*** de fecha **10/10/2012,** de la ***Honorable Junta Municipal***.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 12 ***(doces) meses*** a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio correspondiente es de **Gs. 2.244.007.455 (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco), IVA incluido, conforme a la Adjudicación, cuya Resolución de Adjudicación es el Nº *745/2012*** de fecha **09/10/2012,**, de la ***Intendencia Municipal*** y aprobada por ***Resolución Nº 40/2012*** de fecha **10/10/2012,** de la ***Honorable Junta Municipal***.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras es de **3 (TRES) meses**, contado a partir de la Orden de Inicio de la Obra, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El método de cálculo del anticipo es el siguiente: ***30% del valor del Contrato.*** El anticipo de los pagos incluido en este contrato se reembolsará de la siguiente manera: ***de cada certificado se descontará el mismo porcentaje de anticipo concedido, sobre el valor del Certificado presentado. El monto del anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del Contrato. Para la concesión del Anticipo, el Contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la garantía (por el 100% de lo solicitado) de***

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
Secretaria
ALTO PARANÁ -PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA
ALTO PARANÁ-PARAGUAY

conformidad a lo establecido en el artículo 39 inciso b) de la Ley N° 2051, dicha garantía tendrá un plazo de 4 (cuatro) meses.

10. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:
- Retención de ***Fondo de Reparos*** equivalente al ***5%***.
- Multas y recargos por atraso de la obra, si correspondiere.
- Cualquier otro establecido en el P.B.C.

La factura deberá ser presentada en la Municipalidad de Minga Porá, una vez aprobado el certificado, por la fiscalización y por las áreas correspondientes.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***10% (diez por ciento).*** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar ***10 (diez) días después de la Recepción Definitiva de la Obra***. El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato será de ***13 (trece) meses***.

Las garantías, tanto el de Cumplimiento de Contrato como el de Anticipo, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VIII de los documentos de licitación. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato, a elección del Oferente, bajo alguna de las siguientes formas:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11.1 Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros: 2% del monto total del Contrato

b) Seguro contra accidentes de trabajo: 2% del monto total del Contrato

c) Seguro contra los riesgos en la zona de Obra: 2% del monto total del Contrato

Las Pólizas de Seguros deberán ser presentadas por la Contratista, antes de iniciar cualquier, trabajo dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: ***0.30% por día calendario de atraso***, del valor del contrato.

El monto máximo de las multas es de: ***10% del valor del contrato***.

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
Secretaria
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA
ALTO PARANÁ

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Items	Catalogo	Descripción del Pedido	U.M	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Cartel de Obras	Unidad	4	1.512.375	6.049.500
		Derrube de arboles	Unidad	22	326.063	7.173.386
		Cambio de columnas de Ande de 12 mts	Unidad	9	1.151.625	10.364.625
		Cambio de columnas de Ande de 9 mts	Unidad	10	1.096.125	10.961.250
		Demolicion de veredas	m²	120	49.950	5.994.000
		Recolo cacion de Columans de Ande de 12 mt en paseo central	Unidad	9	1.276.500	11.488.500
		Recolocacion de Columnas de Ande de 9 mt en paseo central	Unidad	10	1.234.875	12.348.750
		Trabajos de readecuacion electrica segun norma Ande (colocacion de postes adicionales)	global	1	3.219.000	3.219.000
2		**MOVIMIENTO DE SUELO AVDA PRINCIPAL**				
		Remocion y reposicion de empedrado (avda principal, paseo central 1,5 mt)	m²	607,5	24.975	15.172.313
		Remocion y reposicion de cordones (avda principal)	ml	810	7.354	5.956.740
		Pavimento tipo empedrado (ensanche avda de 9 a 12,5 mt)	m²	810	32.607	26.411.670
		Cordones de Hormigon, l=50,anc=40, esp=12 cm	ml	810	27.612	22.365.720
		Saneamiento de Base	m²	810	13.182	10.677.420
2		**MOVIMIENTO DE SUELO OTRAS VIAS**				
		Remocion y reposicion de empedrado (otras vias)	m²	2300	24.975	57.442.500
		Saneamiento de Base	m²	2300	13.182	30.318.600
3		**REGULARIZACIÓN ASFALTICA**				
		Limpieza y preparación de la superficie	m²	18.039	2.082	37.557.198

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
Secretaría
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
ATENDENCIA

		Riego de imprimación (0.80 litros/m²)	m²	18.039	8.436	152.177.004
		Riego de liga (0.30-0.50 Litros/m²)	m²	18.039	6.176	111.408.864
		Regularización 100 kg/m2 (Avda principal)	kg	445.500	1.239	551.974.500
		Regularización 70 kg/m2	kg	950.880	1.083	1.029.803.040
4		**SEÑALIZACIÓN**				
		Lomadas con pintura	Unidad	8	5.307.188	42.457.504
		Lineas centrales	ml	1.853,00	7.632,00	14.142.096
		Carteles de senalizacion vertical	Unidad	16	485.625	7.770.000
		Paso peatonal	Unidad	3	457.875	1.373.625
		Línea de pare	Unidad	4	131.813	527.252
4		**HERMOSEAMIENTO PASEO CENTRAL**				
		Jardineria (canteros con plantas ornamentales)	Unidad	25	215.063	5.376.575
		Bancos de madera, soporte metal, fijado al suelo con concreto	Unidad	7	1.151.625	8.061.375
		Lamparas de iluminacion Callejera, adosado a columnas de Ande en paseo central, Brazo corto- 0.05 Uc (micra) AP- 1 como mínimo –no serán admitidas con pinturas antioxidas AP-1	Unidad	20	728.438	14.568.760
		Piso caminero en paseo central, tipo ceramico antiderrapante 30 x 30 con contrapiso de hormigon de cascotes de 15 cm de espesor, bordes terminales con perfiles de acero	m2	243	98.722	23.989.446
		Lamparas de colores adosadas al suelo (con rejilla antirrobo)	Unidad	12	159.563	1.914.756
5		**TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza final y entrega de obra	global	1	3.052.500	3.052.500
		Presentacion de planos finales	global	1	1.908.986	1.908.986
Total por Empresas						**2.244.007.455**

14. FORMAS DE PAGO:

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
Secretaria
ALTO PARANÁ -PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

El pago se realizara dentro de los ***30 (treinta)*** días a la aprobación del pedido de parte de la contratista. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: La certificación incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes, de acuerdo a un formulario de Certificación Establecido por la Contratante.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. REMISIONES:

Las condiciones y demás cláusulas, no previstas en el presente contrato se regirá automáticamente por lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, y en caso de dudas en la interpretación de las cláusulas del contrato se priorizara lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones y en caso de subsistir por lo establecido en la Cláusula 17.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Minga Porá, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año 2012.

Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

Daniel Umsza Guch
Constructora Rio Paraná S.A.
DANIEL UMSZA G.
Representante Legal

Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima